

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el apoderado de la parte actora, allegó memorial solicitando se requiera Dirección de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, a efectos de rendir informe sobre la aprehensión del vehículo de placas KCL-760 (pdf.01, fl.44, C1)

Sírvase Disponer.

La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2024.


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No 405
PROCESO	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE	FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	YONNY ALEXANDER RINCÓN MARTÍNEZ
RADICACIÓN	173804089-003- <u>2017-00097-00</u>

Atendiendo a lo descrito en la constancia secretarial que antecede:

El **JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la **DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de La Dorada, Caldas, a través de su director, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, informe el estado actual del Despacho Comisorio No 022 del 20 de abril de 2017. **Líbrese el correspondiente oficio.**

SEGUNDO: COMISIONAR a la **SIJIN** - Policía Nacional Automotores para que, dentro de sus facultades y sí el vehículo es hallado en vía pública, circulando por las carreteras del país, sea aprehendido y dejado a disposición de la apoderada de la entidad demandante y/o en alguno de los parqueaderos destinados por dicha entidad. Líbrese por secretaría

los correspondientes oficios y envíense al correo electrónico de la entidad antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 073 del 06 mayo de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO